



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. °088-2024-GM-MDM

Mala, 26 de noviembre del 2024.

VISTO:

Informe N°222-2024-GAT-MDM, de fecha 12 de julio del 2024, de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N°1510-2024-OA-OGA/MDM, de fecha 18 de septiembre del 2024, de la Oficina de Abastecimiento, el Memorandum N°1331-2024-OGA-MDM, de fecha 20 de septiembre del 2024, de la Oficina General de Administración, el Memorando N°01124-2024-OGPP/MDM, de fecha 24 de septiembre del 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°1855-2024-OA-OGA/MDM, de fecha 20 de noviembre del 2024, de la Oficina de Abastecimiento, el Proveedor N°9533-2024-OGA-MDM, de fecha 22 de noviembre del 2024, de la Oficina General de Administración, el Informe N°625-2024-OGAJ/MDM de fecha 26 de noviembre del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N°506-2024-OGA-MDM, de fecha 26 de noviembre del 2024, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°002-2024-GM-MDM, de fecha 08 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mala, correspondiente al año fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, conforme al numeral 6.1. del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, conforme al numeral 6.2. del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "luego





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, conforme al numeral 7.5.1. de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, menciona que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, el numeral 7.5.2. señala que, "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, conforme al numeral 7.5.3. del Artículo 7° de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que, "es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda. Incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, con Informe N°222-2024-GAT-MDM, de fecha 12 de julio del 2024, la Gerencia de Administración Tributaria, precisan que, pese a los esfuerzos para mantener y garantizar la operatividad y funcionabilidad del proceso tributario en favor de los administrados y contribuyentes, es imperiosa la necesidad de renovar el sistema informático tributario actual con la adquisición de un nuevo sistema tributario integral que abarque todo el proceso tributario;

Que, con Informe N°1510-2024-OA-OGA/MDM, de fecha 18 de septiembre del 2024, la Oficina de Abastecimiento, remite la Indagación de las Posibilidades de Mercado para la "Adquisición del Sistema Informativo de Recaudación Tributaria y Pagos en Línea de la Municipalidad Distrital de Mala"; asimismo, recomienda realizar las coordinaciones necesarias con la Oficina responsable, a fin de verificar si existe la disponibilidad de recursos para atender dicha necesidad y de ser el caso emitir la respectiva certificación de crédito presupuestal, por un monto de S/. 127,525.00 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 soles), para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, con Memorandum N°1331-2024-OGA-MDM, de fecha 20 de septiembre del 2024, la Oficina General de Administración, solicita obtener el certificado de crédito presupuestario por el importe de S/. 127,525.00 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 soles), el cual permitirá proseguir con el procedimiento de contratación;

Que, con Memorando N°01124-2024-OGPP/MDM, de fecha 24 de septiembre del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la nota de certificación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

presupuestal N°001393, por un importe total de S/. 127,525.00 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 soles) para la atención de lo solicitado;

Que, con Informe N°1855-2024-OA-OGA/MDM, de fecha 20 de noviembre del 2024, la Oficina de Abastecimiento solicita que se apruebe la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Mala, para incluir e incorporar la "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INFORMATIVO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y PAGOS EN LÍNEA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA", el cual contendrá los procedimientos de selección descritos en el cuadro adjunto;

Que, con Proveído N°9533-2024-OGA-MDM, de fecha 22 de noviembre del 2024, la Oficina General de Administración, remite los actuados para la emisión de la opinión legal;

Que, con Informe N°625-2024-OGAJ/MDM, de fecha 26 de noviembre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a la Oficina General de Administración la opinión legal indicando que, resulta viable aprobar la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Mala para incluir e incorporar la "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INFORMATIVO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y PAGOS EN LÍNEA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA"; asimismo, que corresponde a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutivo;

Que, con Informe N°506-2024-OGA-MDM, de fecha 26 de noviembre del 2024, la Oficina General de Administración, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Mala para incluir e incorporar la "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INFORMATIVO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y PAGOS EN LÍNEA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA";

Que, mediante el numeral 1. del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°128-2024-MDM/C, de fecha 14 de marzo del 2024, se delegó en el Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias que se puedan efectuar al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, en virtud de los argumentos descritos y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mala, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Supremo N.º 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD modificada aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 213-2021-OSCE/PRE, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mala, aprobado mediante Ordenanza N.º 003-2024-MDM/C y en mérito al numeral 1. del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N.º 128-2024-MDM/C, de fecha 14 de marzo del 2024, Resolución que delega las facultades resolutorias propias de despacho de Alcaldía al Gerente Municipal y otras Gerencias de la Entidad en concordancia a la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Décima Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Mala a fin de incluir un (1) procedimiento de selección que a continuación se detalla y que se adjunta en el Anexo N.º 01 – Inclusión que forma parte integrante de la presente resolución.

Acción	Incluir Procedimiento de Selección
Tipo de Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada
Objeto de contratación	Bienes
Descripción	ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INFORMATIVO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y PAGOS EN LÍNEA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA.
Certificación Presupuestal	Certificación de Crédito Presupuestal N.º 001393
Valor Estimado	S/. 127,525.00 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 soles).
Fecha Prevista de Convocatoria	Diciembre 2024
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Abastecimiento, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en numeral 6.3 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.5.3 de la citada Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD modificada aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 213-2021-OSCE/PRE.

ARTÍCULO TERCERO. - DESE cuenta al alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala del presente acto resolutorio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Mala, la comunicación de la presente Resolución de Gerencia a las diferentes dependencias competentes, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munimala.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

